

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 92

La Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; artículo 3.1.4.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó el 13 de agosto de 2020 a sesión de OCAD en modalidad no presencial para el día 21 de agosto de 2020, para ser desarrollada en la misma fecha, a través de la plataforma Google Meet y correo electrónico ocadcaribe@atlantico.gov.co, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m y 4:00 p.m. Durante la sesión no presencial, la Secretaría Técnica remitió los correos con la información que contenía el ajuste para su consideración y aprobación. Así mismo, se informó a los integrantes e invitados del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcaribe@atlantico.gov.co.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Genoveva Mogollón Jaraba	Departamento de Bolívar	Directora de Planeación de Estratégica e Inversión	Gobierno Departamental, mediante Poder de fecha 21 de Agosto de 2020 con radicado No. GOBOL-20-026664, Presidente del OCAD Delegada
2	Diana Roa Lozano	Departamento del Magdalena	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Gobierno Departamental, según Resolución No. 0426 de 19/08/2020
3	Edgar Galvis Pérez	Departamento Nacional de Planeación	Asesor DSGR	Gobierno Nacional, según Resolución No. 1788 de 18/08/2020
4	Wilfrido Romero Vergara	Municipio de San Juan Nepomuceno	Alcalde	Gobierno Municipal
5	David Farelo Daza	Municipio de Ariguaní	Alcalde	Gobierno Municipal
6	Alexis Sánchez Marchena	Municipio de El Retén	Auxiliar Administrativo de Planeación	Gobierno Municipal, según Decreto No. 100 de 20/08/2020

INVITADOS

Representantes a la Cámara

No asistieron a la sesión de OCAD

Senadores

HS Jose David Name Cardozo

Secretaria Técnica del OCAD Región Caribe

Madeline Certain Estripeaut



Otros Invitados

Martha Isabel Roa Hernández – Profesional Especializado – Secretaría Técnica OCAD Región Caribe

Rafael De La Valle – Jefe de la Oficina de Programas de Alimentación Escolar del departamento del Magdalena

Manuel Moscote – Gerente de Proyectos del departamento del Magdalena.

Diana Reales – Asesora de la Oficina de Programas de Alimentación Escolar del departamento del Magdalena

ORDEN DEL DÍA

El orden del día es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum – Definición de Vocero de cada nivel de gobierno.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del estado de los proyectos que se han sometido a consideración o en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora
4. Presentación de Saldos disponibles por fuente de financiación
5. Presentación de Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto
6. Solicitud Aprobación de ajuste del siguiente proyecto:
 - 6.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BPIN 2020000020003. Tipo de ajuste: Cambio de tipologías y actualización del presupuesto, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 59 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR.
7. Información a los miembros del OCAD - Trámite Cumplimiento requisitos previos de los proyectos: RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – Bpin 2019000020103, RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – Bpin 2019000020104 y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – Bpin 2019000020105; Solicitud del Dr. Carlos Caicedo en relación con Trámite de Licencias Ambientales de los referidos proyectos y Respuesta de la Sec. Tca. - Pronunciamento Parques Nacionales Naturales de los referidos proyectos.
8. Propositiones y Varios
9. Aprobación del Acta de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 09:10 a.m. del 21 de Agosto de 2020, se realizó la instalación de la sesión no presencial del OCAD Región Caribe.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó el llamado a lista y la verificación del quórum, determinando que



existía al menos un representante por cada nivel de Gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Para la designación de Voceros, la Secretaría Técnica informa que de parte del Gobierno Nacional, el vocero es el delegado del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Edgar Iván Galvis Pérez.

Por parte del nivel de Gobierno Departamental, el vocero de ese nivel de Gobierno es la Dra. Diana Roa Lozano, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del departamento de Magdalena, delegada del departamento de Magdalena, quien fue la única representante de los gobernadores que se encontraba presente al momento de la verificación del quórum.

De parte del nivel de Gobierno Municipal, el Dr. David Farelo Daza, Alcalde del municipio de Ariguani, se postuló como vocero de ese nivel de gobierno, lo cual fue aceptado por unanimidad por parte de los Alcaldes o delegados presentes al momento de la verificación del quórum.

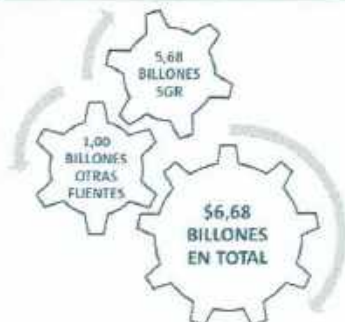
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica puso a consideración de los miembros del OCAD el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado de manera unánime.

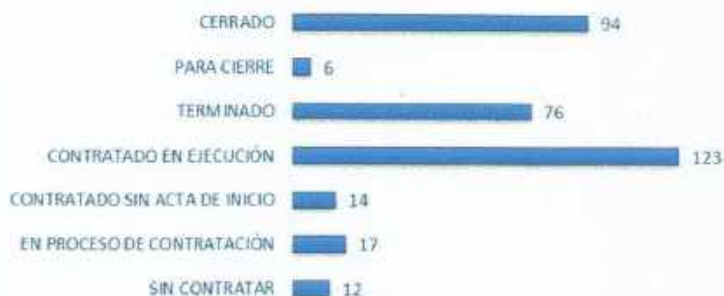
3. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O EN TRÁMITE DEL OCAD, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE PROYECTOS Y EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA

El estado de los proyectos en el Gesproy con corte al 12 de Agosto de 2020 es el siguiente:

342 PROYECTOS
12 INFLEXIBILIDADES



ESTADO DE LOS PROYECTOS CORTE GESPROY: 12 DE AGOSTO DE 2020



ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, SIN CONTRATAR Y SIN MIGRAR

La Ing. Martha Roa, Profesional Especializado de la Gobernación del Atlántico, realizó la presentación de los proyectos que se encuentran en Proceso de Contratación, Sin Contratar y Sin Migrar y el Estado de Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución de los proyectos para cada uno de los departamentos, los cuales se muestran a continuación:

ATLÁNTICO

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN CABECERAS MUNICIPALES Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	09/03/2020		08/04/2020	La entidad expidió el Acto Administrativo que ordena el gasto con cargo a los recursos del proyecto mediante Resolución No. 00267 de 31 de Marzo de 2020
DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS Y VENTILADORES PARA LAS SEDES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	03/03/2020		6/06/2020	La entidad inició el 02 de Junio de 2020 proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante eventos de cotización bajo los números de evento 86956 (Segmento 1: mobiliario escolar), 86952 (Segmento 2: mobiliario de cocina) y 86957 (Segmento 5: mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción), Segmentos correspondientes al acuerdo marco de precios Dotaciones escolares II
ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA	SIN CONTRATAR	FINDETER	30/07/2020		19/09/2020	

BOLÍVAR

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
REHABILITACIÓN DE LAS VIAS QUE COMUNICA, EL CORREGIMIENTO DE PUNTA CANOA Y LA VEREDA MANZANILLO DEL MAR CON LA INTERSECCION - RUTA NACIONAL 90A TRANSVERSAL CARIBE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	01/06/2020		30/09/2020	



PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
REHABILITACIÓN DE LA VIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE MAHATES CON LA INTERSECCION - RUTA NACIONAL 25BL02 CARRETO- CRUZ DEL VISO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	01/06/2020		30/09/2020	
MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	22/05/2020		17/10/2020	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA EN LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARJONA CON EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	04/08/2020		19/12/2020	
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE 2020, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS - NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	13/07/2020		19/12/2020	

CESAR

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN PRIMER MÓDULO DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	08/04/2020		23/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 0823 de 25 de Junio de 2020

CÓRDOBA



PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA DE CARNE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	17/10/2019		01/04/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante resolución 3152 del 20/11/2019
CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	20/04/2020		19/09/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante resolución 0823 del 25/06/2019
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	06/05/2020		23/10/2020	
FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	14/07/2020		23/12/2020	

LA GUAJIRA

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
DOTACIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	09/04/2018		09/07/2018	La entidad realizó la invitación del proceso el 6 de julio de 2018
ADECUACIÓN RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES Y RECREATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE HATONUEVO Y SAN JUAN DEL CESAR (CORREGIMIENTO LA JUNTA). DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE HATONUEVO	08/01/2020		6/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 105 de 17 de Abril de 2020.

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE HATONUEVO Y BARRANCAS, LA GUAJIRA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE HATONUEVO	16/01/2020		30/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 106 de 17 de Abril de 2020.

MAGDALENA

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	26/02/2020		30/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución de 22/04/2020
RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	26/02/2020		30/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución de 22/04/2020
RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	26/02/2020		30/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución de 22/04/2020
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		29/01/2021	29/01/2021	

SAN ANDRÉS

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS (TRAMO CARRERA 13, CALLE 8, 9 Y TRAMO DE LA TRANSVERSAL 10A) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO ARCHIEPILAGO DE SAN	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEPARTAMENTO DEL ARCHIEPILAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	15/3/2018		15/06/2018	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante resolución 005077 del 15/06/2018.



PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS						
FORMULACIÓN Y DISEÑOS EN DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROVIDENCIA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	04/10/2019		01/04/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 842 de 22 de Noviembre de 2019
GENERACIÓN SOSTENIBLE DE ENERGÍA LIMPIA SANTA CATALINA VERDE, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	17/12/2019		13/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 262 de 12 de Junio de 2020.
APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JUNIO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	06/08/2020		29/01/2021	

SUCRE

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN ESTADIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE SINCELEJO	30/12/2019		13/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 0063 de Enero 22 de 2020
MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE CHOCHO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y EL CORREGIMIENTO DE DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE COROZAL	31/01/2020		20/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 153 de Marzo 25 de 2020
GENERACIÓN DE PLAYAS MEDIANTE RELLENO MECÁNICO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE SUCRE	19/06/2020		30/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de contratación de la interventoría mediante Resolución 1613 de 30/06/2020

PROYECTO	ESTADO	EJECUTOR	FECHA REQUISITOS EJECUCIÓN	PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PLAZO PARA EXPEDIR ACTO ADM APERTURA PROCESO	OBSERVACIONES
CORREGIMIENTO DE BERRUGAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE LA COSECHA DE AGUA, SISTEMA DE RIEGO, DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS, COLOSO, OVEJAS Y TOLUVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE COLOSÓ	03/03/2020		30/06/2020	La entidad dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 214 del 22 de Abril de 2020
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	SIN CONTRATAR	DEPARTAMENTO DE SUCRE	04/07/2020		23/12/2020	

La Ing. Martha Roa, Profesional Especializado de la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, recomendó a las entidades actualizar el estado de los proyectos en la plataforma Gesproy con el propósito que se vea reflejado el estado actual de los mismos.

4. PRESENTACIÓN DE SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

La Secretaría Técnica presentó los saldos de recursos del SGR de los Departamentos de OCAD Región Caribe:

DEPARTAMENTO	CONCEPTO	SALDOS
ATLANTICO	FCR 60	12.655.394.219,00
ATLANTICO	FDR	32.267.755.039,38
ATLANTICO	FDR - GRIESGO	-
ATLANTICO	FDR - PAZ	1,53
BOLIVAR	FCR 60	4.052.907.465,36
BOLIVAR	FDR	6.114.992.228,52
BOLIVAR	FDR - GRIESGO	224.004,15
BOLIVAR	FDR - PAZ	418.399.904,95
CESAR	FCR 60	28.524.776.060,75
CESAR	FDR	1.677.709.792,13
CESAR	FDR - GRIESGO	78.840.430,20
CESAR	FDR - PAZ	0,30
CÓRDOBA	FCR 60	33.545.029.994,58
CÓRDOBA	FDR	0,62
CÓRDOBA	FDR - GRIESGO	1.827.662,00
CÓRDOBA	FDR - PAZ	1.777.634.633,65



DEPARTAMENTO	CONCEPTO	SALDOS
LA GUAJIRA	FCR 60	11.823.793.720,70
LA GUAJIRA	FDR	0,00
LA GUAJIRA	FDR - GRIESGO	80.258.769,00
LA GUAJIRA	FDR - PAZ	488.071.509,07
MAGDALENA	FCR 60	122.099.140.595,55
MAGDALENA	FDR	25.764.905.365,21
MAGDALENA	FDR - GRIESGO	15.508.775,00
MAGDALENA	FDR - PAZ	75.859.292,87
SUCRE	FCR 60	81.570.668.033,77
SUCRE	FDR	6.999.894.900,21
SUCRE	FDR - GRIESGO	2.266.844.830,00
SUCRE	FDR - PAZ	29.551.048,27
SAN ANDRÉS	FCR 60	40.862.149.295,93
SAN ANDRÉS	FDR	24.145.230.286,90
SAN ANDRÉS	FDR - GRIESGO	4.043.882.412,00
SAN ANDRÉS	FDR - PAZ	17.742.968.438,18

Fuente: Ley 1942 de 2018 – Presupuesto del SGR del bienio 2019 – 2020, Decreto de Cierre del Bienio 2017 – 2018 No. 606 del 5 de abril de 2019, liberación según Acuerdo 55 de 2019 de Comisión Rectora del SGR y según Plan Nacional de Desarrollo.

5. PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO

La Secretaría Técnica informó que en la sesión no se aprobarán proyectos con cargo a los recursos del SGR, por lo que no aplica mostrar los indicadores de caja que financian el presupuesto, herramienta que sirve de apoyo en la toma de decisiones a los miembros del OCAD para decidir sobre la inversión.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AJUSTE DEL SIGUIENTE PROYECTO

6.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

La Secretaría Técnica hizo la presentación de la solicitud de ajuste indicando que el proyecto se planteó para el suministro de raciones preparadas en sitio y raciones industrializadas acorde con las jornadas, edades de los titulares de derecho y con las condiciones del comedor escolar de las sedes educativas; el ajuste propone la prestación del servicio durante la etapa de emergencia bajo la modalidad ración para preparar en casa – RPC – para la totalidad de los titulares de derecho priorizados y focalizados, independientemente de su jornada escolar o edad acorde a lo establecido en las Resoluciones 006 y 007 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Además, la Secretaría Técnica presentó el esquema financiero aportado por el departamento del Magdalena para el ajuste propuesto:

CANTIDAD DE RACIONES A SUMINISTRAR			139610			CANTIDAD DE RACIONES A SUMINISTRAR			139610		
			CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES DURANTE Y DESPUES DE LA EMERGENCIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR DEL PACITE	VALOR TOTAL
1.0	Suministrar raciones alimentarias comunidad regular					\$ 44.826.171.790					\$ 44.826.171.790
1.1	Complementos am/pm preparados en sitio	ración/da	65625	\$ 2.289	127	\$ 10.077.384.375	65625	\$ 2.289	43	-	\$ 6.459.271.875
1.2	Complementos tipo almuerzo	ración/da	36522	\$ 1.392	127	\$ 15.731.547.150	36522	\$ 3.392	43	-	\$ 3.329.429.350
1.3	Complementos Ración Industrializada	ración/da	32855	\$ 2.239	127	\$ 9.217.340.265	32855	\$ 2.239	43	-	\$ 3.120.797.885
1.4	Ración para Preparar en casa (Emergencia)	ración/da	-	-	-	\$ -	135002	\$ 2.567.83	84	\$1.350.667	\$ 29.119.672.680
2.0	Suministrar raciones alimentarias comunidad indígena arhuaca					\$ 1.096.414.000					\$ 1.096.414.000
2.1	Complementos am/pm preparados en sitio	ración/da	1720	\$ 2.104	122	\$ 441.503.360	1720	\$ 2.194	47	-	\$ 170.087.360
2.2	Complementos tipo almuerzo	ración/da	1720	\$ 3.121	122	\$ 654.910.640	1720	\$ 3.121	47	-	\$ 252.301.640
2.3	Ración para Preparar en casa (Emergencia)	raciones	-	-	-	\$ -	3440	\$ 2.613	75	104.500	\$ 674.025.000
3.0	Suministrar raciones alimentarias comunidad indígena chimila					\$ 448.903.280					\$ 448.903.280
3.1	Complementos am/pm preparados en sitio	ración/da	584	\$ 2.171	139	\$ 176.233.096	584	\$ 2.171	49	-	\$ 62.125.336
3.2	Complementos tipo almuerzo	ración/da	584	\$ 3.359	139	\$ 272.670.184	584	\$ 3.359	49	-	\$ 96.121.144
3.3	Ración para Preparar en casa (Emergencia)	raciones	-	-	-	\$ -	1168	\$ 2.795	90	110.800	\$ 290.656.800
4.0	Realizar seguimiento integral a la ejecución					\$ 4.228.973.954					\$ 4.228.973.954
4.1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos					\$ 4.228.973.954					\$ 4.228.973.954
4.2	Apoyo a la supervisión					\$ 89.090.880					\$ 89.090.880
TOTAL						\$ 49.889.553.904					\$ 49.889.553.904

La Secretaría Técnica hace la presentación de la solicitud de ajuste a los miembros del OCAD, tal como sigue:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase		Ajuste Solicitado
2020000020003	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3		Cambio de Tipología y Actualización del Presupuesto
Descripción			Cantidad	Días de Atención	Valor Total
Suministrar raciones alimentarias comunidad regular					
Complementos am/pm preparados en sitio			65625	43	\$ 6.459.271.875
Complementos tipo almuerzo			36522	43	\$ 5.329.429.350
Complementos Ración Industrializada			32855	43	\$ 3.120.797.885
Ración para Preparar en casa (Emergencia)			135002	84	\$ 29.119.672.680
Suministrar raciones alimentarias comunidad indígena arhuaca					
Complementos am/pm preparados en sitio			1720	47	\$ 170.087.360
Complementos tipo almuerzo			1720	47	\$ 252.301.640
Ración para Preparar en casa (Emergencia)			3440	75	\$ 674.025.000
Suministrar raciones alimentarias comunidad indígena chimila					
Complementos am/pm preparados en sitio			584	49	\$ 62.125.336
Complementos tipo almuerzo			584	49	\$ 96.121.144
Ración para Preparar en casa (Emergencia)			1168	90	\$ 290.656.800
Realizar seguimiento integral a la ejecución					
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos					\$ 4.228.973.954
Apoyo a la supervisión					\$ 89.090.880

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor de Ajuste Solicitado	Totales
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	\$29.889.553.904,00	-	\$29.889.553.904,00
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	RECURSOS PROPIOS	2020	\$20.000.000.000,00	-	\$20.000.000.000,00
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		Totales	\$ 49.889.553.904,00	\$0	\$49.889.553.904,00
Proyecto aprobado mediante Acuerdo 090 de 31 de Marzo de 2020.					

La Dra. Diana Roa, delegada del departamento del Magdalena, solicitó la participación del Dr. Rafael De La Valle, Jefe de la Oficina PAE del Departamento del Magdalena, con el fin de realizar la explicación y aclaración a las observaciones técnicas que se tienen con respecto a la solicitud de ajuste.

El Dr. De La Valle indicó que las razones técnicas que soportan la solicitud de ajuste están relacionadas con las actuales condiciones que se vienen presentando por la Emergencia decretada por el Gobierno Nacional. Así mismo, explicó que el proyecto consistía en el suministro en sitio de alimentación en sitio a 137.306 niños, niñas y adolescentes en los 28 municipios del departamento. Sin embargo, luego de adoptar las medidas de contención y mitigación, los beneficiarios del proyecto no se encuentran en clases, por lo que se hace necesario el ajuste del proyecto en cuanto a la modalidad de la entrega pasando de raciones para preparar en sitio a raciones para preparar en casa a la totalidad de titulares de derecho focalizados, independientemente de la jornada escolar, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones 006 y 007 de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior, la focalización de los titulares de derecho discriminados así: Comunidad Regular: 135.002, Arhuacos: 1.720 con doble ración y Chimila: 584 con doble ración, para un total de 137.306 niños y el presupuesto del proyecto aprobado no sufren modificaciones.

Al respecto, el Dr. Edgar Iván Galvis, delegado del Gobierno Nacional, que se encuentran a la espera de la revisión por parte del Ministerio de Educación Nacional de los documentos aportados el día 20 de Agosto de 2020 a las 11:24 p.m. y cargados por la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe el 21 de Agosto de 2020 a las 07:42 a.m., ya que con respecto a la información cargada inicialmente, se tenían algunas observaciones en lo relacionado con el calendario propuesto y la interventoría del proyecto.

La Dra. Diana Roa, delegada del departamento del Magdalena, propuso atender y aclarar las observaciones que se tuvieran por parte del nivel de Gobierno Nacional en el marco de la sesión señalando que el Pronunciamiento por parte del Ministerio no resulta ser obligatorio.

El Dr. Galvis, delegado del Gobierno Nacional, indicó que el Ministerio de Educación, entidad competente para este tipo de proyectos, aún se encuentra en proceso de revisión de los documentos y que persisten observaciones respecto al estudio de mercado de la interventoría y que esta actividad se mantiene bajo los mismos parámetros considerando que la interventoría no tendrá que revisar constantemente la preparación en cada uno de los sitios sino cada 20 días verificando que se entreguen los insumos para las raciones a preparar en casa, por lo que esta actividad se reduce. Además, continúan observaciones relacionadas con el calendario escolar ya que los días proyectados no coinciden con los días que quedan del año.

La Dra. Diana Roa señaló que la idea de esta modalidad de sesión era para atender las aclaraciones que a bien tuvieran.



El Honorable Senador Jose David Name indicó que solicitará en el proyecto de Reforma al Sistema General de Regalías, que no se entreguen las Secretarías Técnicas de los OCAD al Departamento Nacional de Planeación señalando que esta situación es un claro ejemplo del centralismo y de la falta de compromiso con las regiones. También expresó este proyecto es para la alimentación de los jóvenes del país y que no es posible, que en una sesión de OCAD, el Gobierno Nacional no tenga definido si las cosas están bien o están mal.

Al respecto, el Dr. Edgar Galvis precisó que las observaciones a los documentos cargados inicialmente fueron publicadas el día de ayer y que la información objeto de revisión corresponde a los documentos cargados en el día de hoy.

En este sentido, la Ing. Martha Roa, Profesional Especializado de la Secretaría Técnica, señaló que esta información fue cargada en el día hoy ya que la respuesta por parte de la entidad territorial fue enviada en el día de ayer a las 11:24 p.m.

El Dr. Manuel Moscote, Gerente de proyecto del departamento del Magdalena, manifestó que el trámite del ajuste lleva alrededor de dos meses. En este sentido, hizo un llamado a la celeridad en línea con lo señalado por el Senador Jose David Name y señaló que las respuestas a las observaciones se encuentran en la solicitud de ajuste.

El Dr. Moscote agregó igualmente que la Gobernación del Magdalena, en las diferentes mesas técnicas ha manifestado que se requiere dar inicio a la ejecución del proyecto y, en razón a ello, inicialmente se presentó un ajuste de entidad ejecutora en el marco del Acuerdo 045 de 2017 y que luego, con la expedición del Acuerdo 59 de 2020 fue necesario acogerse a este para presentar esta solicitud de ajuste.

Con respecto a los días calendario, el Dr. Manuel Moscote indicó que se cuenta con un concepto favorable de la Unidad de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional para que se ejecute el proyecto en el calendario académico del año 2021, para los días restantes, teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución se ha retrasado por temas de pandemia, contratación y la solicitud de ajuste.

En lo relacionado con la interventoría, el Dr. Moscote señaló que se adelantaron los estudios y las cotizaciones correspondientes para soportar la solicitud de ajuste respecto a la interventoría, la cual ya se encuentra contratada con la Universidad Nacional de Colombia y que, en este sentido, las observaciones fueron atendidas.

El Dr. Manuel Moscote, también expresó que, en las diferentes mesas técnicas, el Ministerio de Educación ha manifestado que en este proyecto debiera ejecutarse solo lo correspondiente al año 2020 y, para el año 2021, tramitar un nuevo proyecto a lo que la Gobernación del Magdalena ha manifestado la inconveniencia no solo técnica, sino sobre todo jurídica, toda vez que al proyecto ya le fue expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección y cuenta con contratos suscritos que podrían derivar en demandas contra el Departamento.

Luego de la intervención del Dr. Moscote, la delegada del departamento de Magdalena, Dra. Diana Roa, agregó que este es el espacio para aclarar y atender las observaciones relacionadas con los tiempos del calendario escolar y actividades y valores de la interventoría.

La Dra. Diana Reales, Asesora de la Jefatura de Programas de Alimentación del departamento del Magdalena, explicó que se presenta una modificación respecto a los costos de la interventoría dada la nueva



modalidad de atención. También precisó que, si bien es cierto que los beneficiarios del proyecto no se encuentran en las instituciones, las entregas se realizarán por paquetes para 20 días y recalcó que la entrega a la totalidad de beneficiarios no se realiza en un (1) solo día.

La Dra. Reales señaló que, de acuerdo con las estimaciones del departamento, se podrán realizar entregas para máximo 100 personas por día distribuidas así: 50 personas en la jornada de la mañana y 50 personas en la jornada de la tarde. Por ende, en aquellas instituciones donde se registran más de 1.500 beneficiarios, la entrega se tomará más de 15 días.

La Dra. Reales expresó que la función de la interventoría para las visitas en sedes se encuentra descritas en el documento enviado el día de ayer como respuesta a las observaciones presentadas por parte del Gobierno Nacional y en el que se evidencia una reducción de los costos asociados al personal y al transporte.

La Dra. Reales agregó que en la documentación aportada se encuentra un cuadro comparativo del presupuesto de la interventoría entre las condiciones iniciales aprobadas, las condiciones contratadas y el ajuste propuesto. También recalcó que hay un costo importante que no fue contemplado en el proyecto aprobado y está relacionado con las transferencias a la Universidad Nacional de Colombia por la prestación de los servicios, considerando que el proceso se sesgó a que la prestación fuera realizada por una Universidad. Sin embargo, inicialmente, se contempló un costo de IVA en el cual la Universidad no incurre, siendo estas las variaciones reflejadas en el ajuste. Con relación al rubro de comunicaciones del presupuesto de la interventoría, indicó que este permanece constante y que el único rubro que incrementó fue el de dotación al incluir los costos de dotación de bioseguridad para el personal a vincular por parte de la interventoría.

Al respecto, el Dr. Edgar Galvis indicó que se aclaró el tema del calendario escolar. Sin embargo, en lo relacionado con el tema de la interventoría, el documento presentado no indica lo que fue anteriormente explicado por lo que se continúa con la revisión de la información cargada en el SUIFP.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

Siendo las 10:20 a.m., el Dr. Edgar Iván Galvis, delegado del Departamento Nacional de Planeación, solicitó a los miembros del OCAD suspender la sesión hasta las 11 a.m., con el fin de obtener el Pronunciamiento del Ministerio de Educación respecto a los documentos enviados por el departamento de Magdalena y cargados en la plataforma SUIFP por parte de la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica sometió a consideración de los miembros del OCAD tal solicitud la cual fue aprobada por unanimidad.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Siendo las 11:02 a.m., la Secretaría Técnica realizó la reanudación de la sesión, confirmando la presencia de la Presidente Delegada para la Sesión y de los delegados de los diferentes niveles de gobierno.

El delegado del Gobierno Nacional, Dr. Edgar Galvis, manifiesta que se mantienen observaciones con respecto al presupuesto de la Interventoría, entre otras, la relacionada con las pruebas de calidad que se le deben realizar a los alimentos.

Se somete a consideración del OCAD el ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN DEL AJUSTE
-------------------------	------------------------------



SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN DEL AJUSTE
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste del proyecto de inversión.

El Dr. Manuel Moscote, Gerente de Proyectos del departamento del Magdalena, hizo un llamado al Gobierno Nacional para que se adelanten algunas mesas de trabajo para definir los criterios respecto a los ajustes de los proyectos ya que se evidencia la dificultad por diferenciar entre un proyecto y un contrato. Así mismo, indicó que la posición del Ministerio de Educación Nacional siempre ha estado en que se reduzca el valor y por ende el tiempo del proyecto sin tener en cuenta que el mismo ya se encuentra en ejecución, que se aprobó en atención a las disposiciones del Acuerdo 045 de 2017 y que dados los efectos de la pandemia fue necesario ajustar en el marco de las nuevas disposiciones del Acuerdo 059 de 2020. Señala que si al final de la ejecución del Proyecto se llegase a presentar una diferencia entre los recursos del proyecto aprobado y los que se contrataron para la interventoría, por ejemplo, los saldos a favor deberán ser reintegrados en el ejercicio de liquidación, tal y como lo contempla los lineamientos del Sistema General de Regalías. También, manifestó su preocupación ya que se emitió un voto negativo por algo que manifiesta el delegado del Gobierno Nacional no entender con respecto a la interventoría del proyecto, y es que se presenta una redistribución de costos, por lo cual manifiesta para futuras decisiones y para el trámite de ajustes de otros proyectos, se revise el alcance de las revisiones para evitar que este tipo de situaciones afecten la ejecución de los proyectos del departamento del Magdalena y otros departamentos de la Región Caribe.

El Honorable Senador, Jose David Name, manifestó que el Gobierno Nacional: Ministerio de Educación y el Departamento de Planeación Nacional no están cumpliendo con su deber, independientemente del sentido del voto, y solicitó al Delegado del Gobierno Nacional respeto con los miembros del OCAD indicando que no se preparan para la sesión.

Cuando el delegado del Gobierno Nacional allegó su intención de voto manifestó que la justificación es la siguiente:

- Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR, la solicitud no cumple con lo establecido en el Acuerdo 59 del 13 de julio de 2020 de la Comisión Rectora.
- Conforme los documentos aportados por la entidad la solicitud se enmarca en los siguientes numerales establecidos en el Acuerdo 59 de 2020:
 2. El cambio de tipologías y número de raciones alimentarias establecidas en las Resoluciones 29452 de 2017, 18858 de 2018, 006 y 007 de 2020.
 3. La actualización del presupuesto general y específico del proyecto.
- El Ministerio de Educación emitió concepto técnico NO FAVORABLE de fecha 21 de agosto de 2020, el cual se encuentra cargado en SUIFP SGR:

"Se mantienen las observaciones relativas al presupuesto de la interventoría. En las subsecuentes modificaciones que se han venido realizando en las solicitudes de estos ajustes se han presentado cambios e inconsistencias entre los presupuestos de interventoría presentados, modificando sin aparente justificación la cantidad de personal y varios de los costos asociados a la prestación del servicio, sin modificar el valor total de la actividad. No existe coherencia en algunos de los componentes de costos presentados como, por ejemplo, el hecho de que la toma de muestras de laboratorio haya pasado de 7 meses a 2 meses en la primera modificación y, en un segundo momento, a 0 meses, sin justificación aparente ni sentido, pues es evidente que por lo menos



durante los dos meses de prestación del servicio en 2021 sí debería haber componentes de toma de muestras de laboratorio. Estas inconsistencias se encuentran inclusive en el documento de soporte presentado por la Universidad Nacional de Colombia, en donde se menciona claramente el compromiso y la garantía de toma de muestras de laboratorio para las raciones que se entregan en el establecimiento educativo, pero acto seguido asocia un presupuesto con este rubro en 0. Modificaciones e inconsistencias de este tipo se presentan con varios de los rubros presupuestales de la interventoría, y han sido advertidos desde la primera mesa técnica y desde el primer pronunciamiento realizado. En principio, la modificación de los tiempos de prestación del servicio, así como de la naturaleza técnica de las actividades a las cuales se les hará seguimiento, debería implicar una modificación en los costos del servicio de la interventoría; una modificación, no solo una redistribución de los costos, que es lo que se ha realizado en estos ejercicios, dejando claros vacíos técnicos y presupuestales que requieren ser corregidos".

- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno Nacional allegaron intención de voto NEGATIVO al ajuste mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación el suscrito delegado define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera NEGATIVO.

El sentido del voto de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno para la aprobación del ajuste del proyecto anteriormente referido se encuentran anexos y hacen parte integral de la presente acta.

7. INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS DEL OCAD - TRÁMITE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS DE LOS PROYECTOS: RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BPIN 2019000020103, RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BPIN 2019000020104 Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BPIN 2019000020105; SOLICITUD DEL DR. CARLOS CAICEDO EN RELACIÓN CON TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LOS REFERIDOS PROYECTOS Y RESPUESTA DE LA SEC. TCA. - PRONUNCIAMIENTO PARQUES NACIONALES NATURALES DE LOS REFERIDOS PROYECTOS.

La Secretaría Técnica presentó el Informe respecto a los trámites surtidos para la expedición del Certificado de Cumplimiento de Requisitos de los proyectos RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020103, RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020104 y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020105 tal como sigue:

- **Presentación de los Proyectos**

El departamento de Magdalena, formuló los proyectos que se presentan a continuación y realizó el cargue de los documentos al Banco de Programas y Proyectos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del Sistema General de Regalías – SGR, a través de su usuario de Ventanilla Única, tal como se indica:

- RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020103 realizó el cargue de información inicial el 05 de Noviembre de 2019 y el 07 de Noviembre de 2019.



- RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020104 realizó el cargue de información inicial el 05 de Noviembre de 2019.
- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020105 se realizó el cargue de la información inicial el 05 de Noviembre de 2019 y el 03 de Diciembre.

El 12 de noviembre de 2019, el departamento de Magdalena presentó y envió los proyectos identificados con BPIN 2019000020103 y 2019000020104 al Departamento Nacional de Planeación (DNP), instancia encargada de realizar la Verificación de Requisitos de Viabilización de los mismos, mientras que el proyecto identificado con BPIN 2019000020105 fue presentado y enviado a verificación el 03 de Diciembre de 2019.

- **Verificación de Cumplimiento de Requisitos para Viabilización**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 26 de Ley 1530 de 2012 que establece que *"... la verificación del cumplimiento de los requisitos para la aprobación de los proyectos de inversión por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión financiados con recursos de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación ..."*, el DNP emitió las correspondientes Fichas de Verificación hasta que se dio cumplimiento por parte de la entidad territorial, a la totalidad de los requisitos establecidos y aplicables al proyecto de acuerdo con la normatividad vigente, tal como sigue:

- RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020103: 15 de Noviembre, 06 de Diciembre y 19 de Diciembre de 2019.
- RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020104: 15 de Noviembre, 06 de Diciembre, 14 de Diciembre y 19 de Diciembre de 2019.
- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020105: 06 de Diciembre, 13 de Diciembre y 19 de Diciembre de 2019.

- **Concepto Sectorial – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El DNP, en su condición de líder del Gobierno Nacional en el OCAD Región Caribe y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.4.2. del Decreto 1082 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, en diferentes ocasiones, solicitó la emisión de conceptos técnicos en relación con los referidos proyectos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tal como se indica a continuación:

- RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020103:
 - ✓ Conceptos NO FAVORABLE: 19 de Noviembre y 09 de Diciembre
 - ✓ Concepto **FAVORABLE** el día 23 de diciembre de 2019
- RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020104:
 - ✓ Conceptos NO FAVORABLE: 19 de Noviembre y 09 de Diciembre
 - ✓ Concepto **FAVORABLE** el día 16 de diciembre de 2019



- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020105
 - ✓ Conceptos NO FAVORABLE: 27 de Noviembre y 09 de Diciembre
 - ✓ Concepto **FAVORABLE** el día 16 de diciembre de 2019
- **Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y entidad contratante de la interventoría.**

Los proyectos identificados con código BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105 fueron citados el día 19 de diciembre 2019 por la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe para viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecutor y entidad contratante de la interventoría; la sesión de ese Órgano Colegiado se desarrolló de manera presencial el 27 de diciembre de 2019.

Para otorgar la viabilidad al proyecto, el OCAD actuó de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.4.1.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 que señala que para el cumplimiento de la viabilidad bastará que los miembros de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) constaten que se haya emitido el concepto de verificación de requisitos, como en efecto se presentó en este caso. Además, vale anotar que el concepto favorable para cada uno de los proyectos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue un insumo para la toma de decisiones de los miembros de ese Órgano Colegiado.

Todo lo anterior sumado a que los proyectos presentados por el Departamento del Magdalena se encuentran articulados con los planes de desarrollo nacional y departamental y fueron debidamente justificados por esa entidad en los documentos soporte del proyecto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el OCAD Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto en mención, constatando, además, que existía disponibilidad de recursos por los Fondos de Compensación Regional 60% y Desarrollo Regional asignados al departamento de Magdalena y los Indicadores de Control de Caja que financian dicho presupuesto, esto último con base en lo certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (información descargada de la página web de esa entidad y presentada por la Secretaría Técnica en las sesiones de OCAD), de conformidad a lo dispuesto en el referido artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 que indica que para viabilizar y aprobar los proyectos de inversión, el OCAD verificará la disponibilidad de recursos certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El ejecutor y contratante de la interventoría designado por el órgano colegiado fue la Corporación Regional Autónoma del Magdalena – CORPAMAG.

De la sesión del OCAD realizada el 27 de Diciembre de 2019, se dejó constancia en el Acta No. 77 de 30 de Diciembre de 2019 y las decisiones quedaron consignadas en los Acuerdo No. 86 y 87, ambos de fecha 30 de Diciembre de 2019.

- **Aprobación De Vigencias Futuras De Ejecución**

El 20 de Diciembre de 2019, el departamento del Magdalena solicitó la aprobación de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 de los proyectos con BPIN 2019000020103 y 2019000020104 cuyos plazos de ejecución física y financiera corresponden a 15 meses por lo que los bienes y servicios serán recibidos en el bienio 2021 -2022.



El día 23 de diciembre 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe incluyó en la citación a Sesión NO PRESENCIAL del OCAD Región Caribe, la Solicitud de Aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución de los proyectos con BPIN 2019000020103 y 201900002014, la cual se llevó a cabo el 31 de diciembre de 2019.

Las vigencias futuras de ejecución de los referidos proyectos fueron aprobadas y de la sesión del OCAD se dejó constancia en el Acta No. 78 de 31 de Diciembre de 2019 y en el Acuerdo No. 88 de 31 de Diciembre de 2019.

- **Aceptación de la designación de Ejecutor y Entidad Contratante de la Interventoría**

El 31 de Diciembre de 2019, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG via correo electrónico comunicó a esta Secretaría Técnica la aceptación de la designación de ejecución y contratante de la interventoría de los referidos proyectos.

- **Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Requisitos Previos al inicio de la Ejecución**

El 10 de Enero de 2020, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena allegó a la Secretaría Técnica del OCAD los documentos requeridos para el cumplimiento de Requisitos Previos al Inicio de la Ejecución.

El 13 de Enero de 2020, la Secretaría Técnica recibió un oficio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con Radicado No. 20200500014672 relacionado con el proyecto "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - BPIN 2019000020103" en el que solicitan cargar en el SUIFP dicho documento, el cual señala que *"la ejecución del proyecto debe enmarcarse en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia para la protección de los sitios Ramsar, adicional a los permisos y licencias ambientales requeridos para el desarrollo de las actividades del mismo"*.

El día 15 de Enero de 2020, mediante correo electrónico, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe elevó consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el siguiente sentido: *"Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales designadas como ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en los que se requiere permiso de ocupación de cauce, quien es la autoridad competente para expedirlos?"*

El día 16 de Enero de 2020, mediante correo electrónico, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe elevó una nueva consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los siguientes términos:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena fue designada como ejecutora de los siguientes proyectos:

1. RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - 2019000020103
2. RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA –BPIN 2019000020104
3. RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BPIN 2019000020105

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió concepto favorable en estos tres proyectos, previo a su aprobación y como entidad rectora del sector,



elevamos consulta en el sentido de orientarnos qué tipo de permisos ambientales requieren estos proyectos y cuál es la autoridad competente en expedirlos.

El 17 de Enero de 2020, CORPAMAG envió un documento aclaratorio relacionado con los permisos ambientales del proyecto en donde indican que *"no se requerirá tramitar ante esa Corporación, ni ninguna otra entidad, permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, así mismo debido a la naturaleza del proyecto, no se requiere Licencia Ambiental para su ejecución"*.

El 20 de Enero de 2020, mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente remitió copia de los oficios a través de los cuales esa Oficina dio traslado de las consultas presentadas por esta Secretaría, relacionadas con los permisos y licencias requeridos para los proyectos que serán ejecutados en la Ciénaga Grande de Santa Marta, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. En el oficio de Traslado de la Oficina Asesora de Planeación del MinAmbiente al ANLA sobre Consulta de Permisos y Licencias Ambientales para proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías OCAD Región Caribe, se indica lo siguiente: *"Se anexa un CD con algunos de los documentos de los citados proyectos, que se encuentran publicados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP)"*.

El 31 de Enero de 2020, la Oficina Asesora de Planeación del MinAmbiente informó a la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe de la gestión adelantada para el trámite de las consultas e indicó que consultaron al ANLA y a la Oficina Asesora Jurídica de ese Ministerio.

El 10 de Febrero de 2020, la Secretaría Técnica recibió oficio de respuesta del ANLA donde comunicaron que *"se requiere de un plazo más para dar respuesta de fondo a la solicitud planteada, considerando que estos temas son de alta complejidad y se está verificando la información solicitada; la petición requerida será suministrada a más tardar el 2 de marzo de 2020"*.

El 14 de Febrero de 2020, la Secretaría Técnica recibió oficio de respuesta del ANLA en donde expresan *"Por todo lo expuesto, consideramos que debe ser el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en su calidad de organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el país, la entidad competente para absolver la consulta formulada por CORPAMAG frente a los tres proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías – SGR OCAD Región Caribe, máxime cuando dicha Cartera ya emitió concepto frente a los mismos"*.

- **Cumplimiento de Requisitos Previos al Inicio de la Ejecución**

El 25 de Febrero de 2020, esta Secretaría Técnica recibió oficio de respuesta del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano, en donde se indica *"Cuando las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como los Grandes Centros Urbanos en desarrollo de sus funciones (competencias asignadas por el art. 31 de la ley 99 de 1993) de salvaguarda del patrimonio natural bajo su responsabilidad, deban ejecutar proyectos o desarrollar acciones de recuperación, restauración o rehabilitación ambiental de un determinado recurso natural renovable o de un determinado ecosistema para detener su deterioro ambiental o su desaparición, el desarrollo de estos proyectos o actividades **no están sujetas a permisos ambientales** a menos que el proyecto por mandato de la ley requiera de licencia ambiental."*, continúa el oficio afirmando: *"En estos casos **no estamos frente al uso para aprovechamiento o al uso para afectación de un recursos natural renovable ni de un ecosistema por parte de la Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible**, así como los Grandes Centros Urbanos, sino que muy por el contrario, estas autoridades están ejecutando todas las acciones necesarias para su restauración y rehabilitación de forma tal que se garantice su renovabilidad, su existencia y su*



posterior uso sostenible (una vez recuperado) para el desarrollo socio-productivo de las comunidades y demás actores que dependen del mismo para su subsistencia o el desarrollo de actividades productivas controladas".

El 26 de Febrero de 2020, la Secretaría Técnica expidió el Certificado de Cumplimiento de Requisitos Previos al Inicio de la Ejecución de los proyectos 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105.

- **Consulta a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**

El 18 de marzo de 2020, el Honorable Senador José David Name solicitó, mediante oficio con radicado No. 20200500147842, que enviaran los documentos de los proyectos a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - para que fuese esa entidad la que determinara, luego del cotejo de estos con la normatividad existente y vigente, si los proyectos deben cumplir con el requisito previo de contar con licencia para su desarrollo.

El 24 de Marzo de 2020, atendiendo el requerimiento realizado por el Senador José David Name en la Sesión No. 79 del OCAD Región Caribe y reiterado en comunicación del 18 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado remitió a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA la información de los proyectos con BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105, así como las respectivas consultas elevadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los traslados realizados por dicho Ministerio al ANLA y las respuestas recibidas por parte de dichas entidades.

- **Respuesta de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**

El 04 de Junio de 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respondió el requerimiento realizado por la Secretaría Técnica indicando lo siguiente: ***"Una parte del curso del Caño Condazo se encuentra dentro del área del sistema de Parques Nacionales Naturales – PNN, categoría Santuario de Flora y Fauna de la Ciénaga Grande de Santa Marta, tal como se aprecia en la Imagen 1. Es de informar que la delimitación de los PNN se consultó en la página oficial de dicha entidad, <http://mapas.parquesnacionales.gov.co/>.***

(...) De otra parte, el Decreto 3572 de 2011, establece que la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales de Colombia tiene como función administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En ese sentido, el interesado en el proyecto, obra o actividad, deberá solicitar a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales de Colombia, concepto frente a la necesidad para esa área, de contar con el requisito de obtención de licencia ambiental en la medida en que dichas actividades afecten el Santuario de Fauna y Flora o por el contrario que no se requiera la misma al tipificarse en las excepciones reseñadas en el presente escrito.

- **Consultas a Parques Nacionales Naturales De Colombia**

El 04 de Junio de 2020, el Honorable Senador José David Name solicitó a la Secretaría Técnica, atendiendo lo indicado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en el oficio con radicado 2020044786-2-001, que los proyectos identificados con BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105 sean remitidos a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, para que esta conceptúe frente a la necesidad para los proyectos objeto de estudio, de contar con el requisito de obtención de licencia ambiental en la medida en que dichas actividades afecten el Santuario de Fauna y Flora.



El 10 de Junio de 2020, atendiendo al requerimiento realizado por el Doctor José David Name Cardozo, Senador de la República e invitado permanente del OCAD Región Caribe, la Secretaría Técnica envió a Parques Nacionales Naturales de Colombia la información de los proyectos identificados con BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105 a fin de que se emita concepto frente a la necesidad de contar o no con el requisito de obtención de licencia ambiental, en la medida en que las actividades de ejecución eventualmente afecten el Santuario de Fauna y Flora de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

El 08 de Julio de 2020, Parques Nacionales Naturales de Colombia respondió la solicitud indicando que *"debido al tamaño de los archivos allegados, sólo se pudo acceder a la información a través del enlace suministrado por ustedes el día 2 de julio de 2020. Por lo tanto, se informa que se estará emitiendo el pronunciamiento una vez se consolide la información al interior de la Entidad, en los términos requeridos"*.

El 15 de Julio de 2020, el Ministerio de Ambiente comunicó que Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra estudiando la solicitud remitida por la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, presentada por el Honorable Senador José David Name Cardozo, relacionada con la posible afectación del Santuario de Fauna y Flora de la Ciénaga Grande de Santa Marta que implicaría el trámite de licencia ambiental ante la Autoridad de Licencia Ambiental – ANLA para la ejecución de los proyectos con BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105 y solicitó que se enviaran Documentos Técnicos, Especificaciones Técnicas, Estudios Hidrológicos e Hidráulicos y Planos y Topografía a Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, este requerimiento fue atendido por parte de la Secretaría Técnica el día 15 de Julio de 2020.

En la misma comunicación, se solicitó gestionar ante la entidad responsable de mencionados proyectos, la presentación de un informe detallado sobre el estado actual y el avance de la ejecución de cada uno de los citados proyectos, con destino a Parques Nacionales Naturales de Colombia, por lo que la Secretaría Técnica dio traslado por competencias a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena para que atendiera este requerimiento particular, mediante oficio con radicado No. 20200800003521 de fecha 15 de Julio de 2020.

- **Respuesta de Parques Nacionales Naturales De Colombia**

El 31 de julio de 2020, Parques Nacionales Naturales de Colombia dio respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría Técnica en la que concluye: *"Dado que los proyectos hacen referencia a la restauración ambiental de tributarios para aumentar el caudal de ingreso de agua dulce para la recuperación del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta, para efectos de evaluar de manera adecuada y sistemática este tipo de iniciativas, Parques Nacionales Naturales considera que el instrumento idóneo es el Estudio de Impacto Ambiental, en el marco de un proceso de Licenciamiento Ambiental, el cual debe contener información amplia y suficiente, con verificación de antecedentes, para identificar y analizar elementos como el área de influencia del proyecto, los componentes bióticos y abióticos que incluyan una caracterización precisa de los ecosistemas terrestres y acuáticos realizada con el levantamiento de información primaria, así como la identificación de los posibles impactos positivos y negativos que se generen con las obras propuestas, ligado a una modelación, un conjunto de medidas de manejo y un programa de monitoreo de largo plazo, en articulación con un paquete de medidas de carácter socio-ambiental que debemos adoptar las diferentes instituciones del Estado, donde prime el enfoque ecosistémico y se dé una adecuada participación a los habitantes del territorio en el proceso de recuperación de los ecosistemas de la Ciénaga Grande de Santa Marta"*.

- **Solicitud del Gobernador del Magdalena**



El 18 de Agosto de 2020, el Gobernador del departamento de Magdalena, Dr. Carlos Caicedo Omar, solicitó convocar con carácter urgente a una sesión de OCAD para tratar, analizar y tomar decisiones sobre la problemática de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM, relacionados con los proyectos con BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105, aprobados por el OCAD Región Caribe, el 27 de Diciembre de 2019. Por presuntas irregularidades en las actuaciones precontractuales y por los posibles impactos ambientales negativos, que la ejecución de estos 3 proyectos puede causar a la CGSM, vulnerándose derechos colectivos, consagrados en el Artículo 88 de la Constitución Política y en la Ley 472 de 1998, modificada por la Ley 1425 de 2010.

Es importante señalar que el Dr. Caicedo reiteró la solicitud que ya había realizado anteriormente en relación con los proyectos y sus posibles afectaciones ambientales, allegando unas comunicaciones de la Contraloría y Procuraduría a este mismo respecto.

La Dra. Madelaine Certain, Secretaria Técnica, manifiesta que hemos estado pendiente de todo el proceso y las solicitudes del Dr. Caicedo, que se ha estado en comunicación con el DNP y con las autoridades pertinentes y que en horas de la tarde se dará respuesta a su último requerimiento sobre lo pertinente a la Secretaría Técnica y el OCAD Regional.

La Ing. Martha Roa, Profesional Especializado de la Secretaria Técnica del OCAD, manifiesta que anexo al acta quedará toda la trazabilidad informada a los miembros del OCAD en la presente sesión en relación con estos temas, así como los documentos soportes de la misma, de las diferentes entidades que se han pronunciado.

La Dra. Diana Roa, delegada de la Gobernación del Magdalena agradece el resumen presentado por la Secretaria Técnica sobre la situación evidenciada y el llamado de atención y la alerta que desde la Gobernación del Magdalena se quiere hacer frente a la situación de estos proyectos, conocemos la respuesta que a través de la Secretaria técnica se han dado, estamos a la espera de la última respuesta que la doctora Madelaine nos ha comentado, y es de interés de la Gobernación que quede esta trazabilidad, para y que sepan que hemos estado poniendo todas las alertas necesarias y que consideramos pertinente para que los entes de control también nos acompañen en el seguimiento de estos proyectos, que a todas luces para el Gobernador y para la Gobernación del Magdalena tienen algunas observaciones que requieren especial atención; si nos interesa que quede en el acta que reiteramos la necesidad que se estemos pendiente de estos temas haciéndole seguimiento y manifestamos la inconformidad frente al tema de su aprobación.

El Dr. José David Name, Senador invitado permanente de este órgano colegiado interviene señalando que desde que se presentaron estos proyectos al OCAD Regional yo he dejado las alertas necesarias, sigo manteniéndome en que estos proyectos tienen sobrepagos y después de leer la respuesta de Parques Nacionales, reafirmo que los proyectos necesitan licencias ambientales. El doctor Name solicita que se deje constancia en el acta y que la misma sea enviada a la Procuraduría Agraria y de Medio Ambiente, igual a la Contraloría que ya iniciaron un control previo; todo este tema ya desde el año pasado lo hemos dado a conocer, a la ciudadanía, al departamento del Magdalena y a la región Caribe; creemos que las cosas no se han hecho bien, inclusive quiero que quede también en el acta que se revise la contratación, que se declaró desierta y últimamente creo que ya se adjudicó de manera irregular. Solicita que se envíe el acta de la sesión del día de hoy a los entes de control, por una petición que se hará en el futuro a dichas entidades.

El Ing. Edgar Iván Galvis, delegado del DNP, interviene señalando que como miembros del órgano colegiado no se tienen las competencias para tomar decisiones sobre estos proyectos, porque sólo se llega hasta cierto punto; como Dirección del SGR ya se puso en conocimiento de la Dirección de Vigilancia de las Regalías,



donde ya están revisando y adelantando todos los temas pendientes para estos proyectos, según comunicación recibida de la Secretaría Técnica y remitida mediante radicado para que se inicien los controles respectivos.

La Ing. Martha Roa, Profesional Especializado de la Secretaría Técnica del OCAD, precisa que al recibir el informe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el mismo fue remitido a la Dirección de Vigilancia de las Regalías para lo de su competencia.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios.

PRORROGA DE LA SESIÓN

Siendo las 03:41 p.m. del 21 de agosto de 2020, la Secretaría Técnica propuso a los miembros del OCAD la prórroga de la sesión hasta las 06:00 p.m. del mismo día, con el fin de terminar el acta de la sesión y que los voceros puedan leerla y aprobar. Esta propuesta fue aprobada de manera unánime por los diferentes niveles de gobierno.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.1.4.7. del Acuerdo 45 de 2017 que señala: *"Duración de las sesiones. Las sesiones de los OCAD tendrán una duración de un (1) día, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, cuando en la misma sesión así se solicite y aprueben los miembros del OCAD"*.

9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

La Secretaría Técnica puso a consideración de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno, el acta de la presente sesión para su aprobación, con el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	SENTIDO DEL VOTO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Si aprobó el acta de la presente sesión.

Agotado el orden del día, siendo las 06:12 p.m. del 21 de Agosto de 2020 se dio por terminada la sesión no presencial del OCAD Región Caribe.

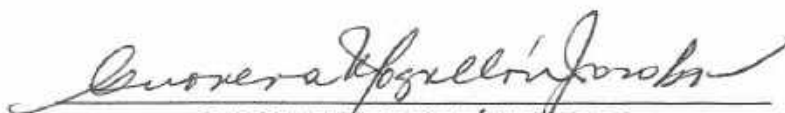
ANEXOS

- Anexo 1. Acto Administrativo de delegación de los diferentes niveles de Gobierno
- Anexo 2. Presentación de los temas a tratar
- Anexo 3. Intenciones de Voto del Gobierno Nacional
- Anexo 4. Intención de Voto del Vocero del nivel de Gobierno Departamental.
- Anexo 5. Intención de Voto del Vocero del nivel de Gobierno Municipal.
- Anexo 6. Citación de la sesión



Anexo 7. Informe de Trazabilidad de proyectos ejecutados por CORPAMAG – con soportes

Se firma a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.



GENOVEVA MOGOLLÓN JARABA

Directora de Planeación Estratégica e Inversión del Departamento de Bolívar
PRESIDENTE DELEGADA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE
mediante Poder de fecha 21 de Agosto de 2020 con radicado No. GOBOL-20-026664.



MADELAINE CERTAIN ESTRİPEAUT

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE